

Expediente N° 205-J2, Séptima Región - Concesiones (Judicial).
 Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
 caratulado "Sucesión Florinda Morales Morales con Fisco de
 Chile" del Cuarto Juzgado de Letras de Talca.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 30 AGO 2013

SUBSECRETARIA OO. PP.
 OFICINA DE PARTES

30 AGO 2013

TRAMITADO

N° 1331

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 991 de 26 de junio de 2001; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N° 248 de 17 de junio de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 5568 de 22 de julio de 2013.

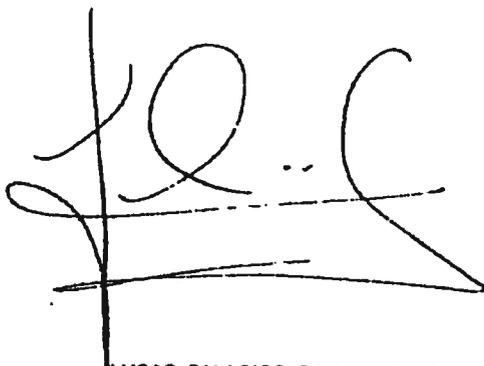
DECRETO (EXENTO):

1° CÚMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, de 02 de marzo de 2004; sentencia de segunda instancia de 10 de junio de 2008 de la Ilustre Corte de Apelaciones de Talca, dictadas en los autos caratulados "SUCESSION FLORINDA MORALES MORALES con Fisco de Chile", causa rol N° V236-2001, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a doña FILOMENA DEL CARMEN AVENDAÑO MORALES Y DOÑA GRACIELA AVENDAÑO MORALES, o a quien sus derechos represente, la suma de \$5.475.838.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos conforme a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre noviembre de 2009, hasta el mes anterior al pago efectivo.

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$5.475.838.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Cuarto Juzgado de Letras de Curicó, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$6.298.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante



LEYLA ABDUL MALIK IZAM
Jefa Unidad Jurídica
Subsecretaría



JOSE MANUEL MONDACA
Asesor Gabinete
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS